



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

130/20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo,

- 4 DIC. 2020

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 11/2020 dispuesto por Resolución Ministerial de 28 de octubre 2020, para el suministro e instalación de sistema de aire acondicionado frío/calor y ventilación en el edificio ubicado en la calle Rincón 719/723, Planta Baja, sede de la Dirección Nacional de Energía;-----

RESULTANDO: I) que el 16 de noviembre de 2020 se realizó la apertura electrónica de las ofertas y se presentaron las siguientes empresas: 1) DEXPANSION S.A.; 2) IRTELUR S.A. y 3) KAVET S.A.;-----

II) que se procedió por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, al análisis de las ofertas presentadas;-----

CONSIDERANDO: I) que en el aspecto sustancial, el análisis exhaustivo de las especificaciones técnicas, surge que: DEXPANSION S.A., no cumple con el requisito establecido por el Pliego Particular de Condiciones en su punto 3.2.A.b, punto 12 de cotización de la propuesta, que hacen referencia a la obligación de consignar la garantía del trabajo ofrecida;-----

II) que IRTELUR S.A., no cumple con el requisito establecido por el Pliego Particular de Condiciones en su punto 18 en cuanto al plazo máximo de ejecución de las obras a adjudicar que es de 1 mes a contar desde el inicio de la obra;-----

III) que KAVET S.A., no cumple con el requisito establecido por el Pliego Particular de Condiciones en su punto 27.8 en cuanto al plazo mínimo de la garantía de un año para la instalación y 3 años para las unidades;--

IV) que en virtud de lo expuesto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja rechazar las ofertas presentadas a la Licitación Abreviada N° 11/2020;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);-----

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ENERGÍA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto el llamado a la Licitación Abreviada N° 11/2020, dispuesta por Resolución del Director Técnico de Energía de 28 de octubre 2020, para el suministro e instalación de sistema de aire acondicionado frío/calor y ventilación en el edificio ubicado en la calle Rincón 719/723, Planta Baja, sede de la Dirección Nacional de Energía, por no cumplir ninguna de las ofertas, los requisitos establecidos por el Pliego Particular de Condiciones, como obligatorios.-----

2º.- Notifíquese a las empresas interesadas y a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

ES



Lic. Fitzgerald Cantero Piali
Director Nacional de Energía